

De Manila a Palma con pasaporte falso

La Audiencia Provincial juzga la próxima semana a dos mujeres implicadas en una trama para propiciar viajes con documentos falsos desde Filipinas hasta Mallorca

JUAN RIERA ROCA / Palma
Letizia G.L. y Leslie O.E., ambas filipinas, la primera de 52 años, la segunda de 42, serán juzgadas la semana que viene por un tribunal de la Audiencia Provincial acusadas de un delito «contra los derechos de los ciudadanos extranjeros» consistente en falsificar pasaportes para que otros filipinos pudieran viajar a España.

Los precios que hacían pagar a las personas que solicitaban los servicios de esta pequeña organización oscilaban entre los más de 12.000 que pedían a los menos de 5.000 que llegaban a pagarse. Por estos hechos la Fiscalía solicita en su escrito de acusación penas importantes: de ocho años para Letizia y de seis para Leslie.

Según este escrito de acusación, la llamada Letizia se dedicaba en 2007 a organizar viajes de ciudadanos filipinos a España «facilitándoles un pasaporte ilegítimo, después de que aquellos le entregaran sus pasaportes y fotografías para que de este modo pudieran introducirse en España y permanecer sin autorización administrativa».

Según la Fiscalía, Letizia recibía

a cambio de ese documento y de entregar también los billetes de avión al interesado una cantidad económica del viajero o de sus familiares. Estos pagos se hacían en persona pero también a través de la cuenta corriente de una empresa que facilitaba la ahora acusada como principal responsable.

La investigación detalla una mujer filipina llamada Rhea Luz contactó con Letizia en 2004, que le ofreció organizarle un viaje a España a cambio de 12.500 euros (al cambio con la moneda filipina) aunque finalmente solo pagó 4.000 y lo hizo a través de su madre, que ya se encontraba en España.

Jake —siempre según la acusación— contactó con Letizia en Filipinas en 2004. La mujer le ofreció tramitarle el visado en el Consulado de España. En pago de esa gestión la madre de Jake hizo sendas transferencias a Letizia por un total de 1.547 euros. Gracias ello Jake estuvo en España 6 meses.

Florespinda pagó, presuntamente, a Letizia un total de 4.280 euros, entre transferencias y efectivo, para que organizara el viaje de su hija Nanett desde Filipinas a Palma. La propia Nanett pagó a Letizia 500 euros en Filipinas, pese a que el viaje no llegó a realizarse. Florespinda quiere el dinero de vuelta.

Por su parte, al parecer la llamada Leslie O., también acusada en este proceso, recibió el 7 de abril de 2004 la cantidad de 3.130 euros de un tal Ferdinand, para que se organizara el viaje de su sobrina a España. Esa cantidad fue a parar a la cuenta corriente de la antes mencionada empresa, a beneficio de Letizia.

En este caso el viaje tampoco se realizó. Leslie fue denunciada por Ferdinand, después de lo cual le devolvió el dinero.

Un delito nada nuevo

> Hace un año la Policía desmanteló en Málaga una organización que captaba personas en Filipinas, con ofertas de trabajo para cuidar a niños en Dinamarca.

> Cada víctima adelantaba una pequeña cantidad y la organización tramitaba el visado en el Consulado de Dinamarca.

> Desde el momento en el que la persona se empadronaba comenzaba la cuenta atrás para poder solicitar la residencia.

Según la acusación, Leslie O.E. hacía de intermediaria en el cobro de las cantidades que abonaban los familiares filipinos residentes en España para organizar los viajes, actuando, al parecer, sin recibir contraprestación económica.

Según la investigación, Rhea se desplazó desde Manila (Filipinas) a Zurich (Suiza) y desde allí a Mallorca donde Letizia le devolvió su pasaporte original y la viajera le entregó el pasaporte falso y los billetes que había utilizado.

Un agresor sexual podrá librarse con 10 años de destierro

Juicio a un joven por abusar, cuando tenía 19 años, de su prima que había cumplido 5

J. R. R. / Palma
Blas Alberto A.C., ecuatoriano nacido en 1991, tenía 19 años cuando, según la acusación pública, agredió sexualmente —aunque sin llegar a violarla— a su prima, que entonces contaba con cinco años de edad. La Fiscalía pedirá esta semana en el juicio que se celebrará en la Audiencia Provincial una pena de seis años de cárcel. Pero aun condenado, a Blas Alberto la cosa puede salirle muy barata.

En el escrito de acusación se dice que —caso de ser condenado— «procede imponer al acusado una pena de seis años de prisión que, en caso de acreditarse la situación irregular del acusado en España y por aplicación del artículo 89 del Código Penal, deberá ser sustituida por la expulsión del territorio nacional por un periodo de 10 años». Iría a prisión solo hasta que se hiciera efectiva la expulsión, para que no pudiera eludirla.

Los hechos tuvieron lugar en una vivienda de un barrio residencial de la Part Forana próxima a

Palma. Entre el verano de 2010 y octubre de 2011 el joven Blas, que contaba con 19 años, residió durante unos meses en casa de sus tíos, en la que vivía la hija de ellos, una niña nacida en 2005 que por aquel entonces contaba entre los cinco y los seis años de edad, hasta que se descubrió lo que —presuntamente— estaba pasando.

Según un muy gráfico (aunque estas descripciones siempre lo son bastante en estos casos, por mor de la precisión, éste lo es más) escrito del fiscal, el acusado habría efectuado tocamientos a la niña y le habría dado besos en la boca y en el cuello. Algunos de estos tocamientos fueron con el órgano genital del acusado, aunque no llegó a violarla.

Para sus acciones el acusado habría aprovechado que se quedaba a solas con la niña o que los padres de ésta estaban en la casa pero ocupados en tareas que les impedían supervisar lo que estaba sucediendo. El hecho se considera un delito continuado de abuso sexual.



Esclarecida una ola de robos. La Policía ha detenido a un joven al que se le acusa de seis robos en viviendas en Son Ferriol. Se apoderaba de cualquier objeto de valor, incluso diversos pájaros o las joyas de la imagen. Es un reincidente de 20 años.

Los hoteleros pedirán que los trileros sigan alejados

Palma
La Asociación de Hoteleros de la Playa de Palma (AHPP) ha recibido «con sorpresa» la noticia de la suspensión por parte del Juzgado de Instrucción número 4 de Palma de las órdenes de alejamiento dictadas contra un conocido grupo de trileros que opera en esta zona turística de la capital balear.

Por ello, y a la vista de que la temporada turística acaba de empezar, el presidente de la entidad, Francisco Marín, ha señalado mediante un comunicado que «la asociación ha decidido personarse como acusación particular en el procedimiento penal seguido contra este grupo de trileros, a fin de evitar el archivo del procedimiento y a efectos de impedir que este grupo vuelva a instalarse en la zona».

La defensa de los intereses de la AHPP se ha encomendado al letrado Daniel Castro, quien este jueves presentó escrito de personación en el procedimiento y solicitará en breve la práctica de diversas diligencias para intentar modificar la reciente decisión judicial.

Así, Marín ha manifestado nuevamente el interés de la asociación que representa de «actuar como agente colaborador de la Policía Local de Palma apoyándoles al máximo en cualquier asunto relacionado con la seguridad de la zona».

Dicha actuación está enmarcada dentro de las líneas de trabajo de la Comisión de Seguridad de la AHPP y la Policía Local de Palma.

Herido grave tras cortarse en la pierna con una hélice

Formentera
Un hombre de 50 años resultó ayer herido grave tras cortarse en la pierna con la hélice de una embarcación en Formentera, según informaron fuentes del Servicio de Emergencias del 061.

El suceso tuvo lugar a las 17.00 horas cuando el hombre fue cortado por la hélice, que no le amputó el miembro, pero sí le dejó en estado grave.

Según informaron las mismas fuentes y que recoge *Europa Press*, el hombre tuvo que ser trasladado al Hospital de Formentera, donde fue atendido de urgencia.